En Lunes 15 de Julio de 1720 =

En la M. N. y M. L. Ciu.d de Murcia Casas del Cabildo de la Mañana de este dho dia Lunes quinze de Julio de mil setez.os y veinte Los M. Ills. señores Murcia Se juntaron a zelebrar Cab.o Ex.o y Diputado Mayor D.n Juan Magaña y Faxardo Alg.il mayor de Estos Com.tes y Alcalde mayor de la Ciu.d D.n Fran.co Ruellanda; D.n Antonio fontes D.n Franz.co del Villar D.n Fran.co Rocamora; D.n Just.o Lucas Peraltes y D.n Diego Zarzosa Ver.es =

Seyendo Jesgh.o Jogez Baron Jurado =

Vesparo delaziu = El S.r D.n Fran.co Ruellanda Ver.al Jurado de Estos Com.tes y Cabra y Vesparo delaziu por ziudel Rio segura Dio gracia de Haver parado a hazer segun.do Reconozim.to de la Iglesia antigua del Ex.mo S.r Antonio de San Joseph Religio.o Geronimo y M. Joseph de Cober de Nra Señora de las Mer.s y Intelijentes de obras; y de otras dos chas personas; Y han allado que el dho Año que hazedize esta actualm.te en la Mis.ma Positura que consta del Pap.l que exsento Thorunio Mur.a de la Vega Mro de obras y de dho Ex.mo S.r Antonio; Y que para bien Reconozim.to de la Cassa que tendra el Bergara es menester Reconozer el terreno poniendo algunos guarrones de cada Esquina de azero, y que para esto Reconozim.to de algunos Salteo Romitos = Hazia.da Haviendo lo oido. Dio las gracias al S.r D.n Fran.co Ruellanda y Gines de Lozelo; Y acordo se essa lo que Respone; Y del gado que tubiese Segun se le Resolvio de Estas Libras Que contes Simo, de este Cuerdo y Papeles de dho S.r; se le Cuenten Bienes a lo que Positu; Y con la obligas. de Reintegrar los Dineros a esta Bolsa de Repartim.to que cada Prozeder y para esta Diligencia = Y que para Mayor Justificacion se Pida Parezer al S.r D.n Pedro Saavedra Cronista de Su Mag.d y que Mayno.r Reduzimiento de Salazio; Amerda se Pida al Ill.mo S.r D.n Thomas Montes Arzobispo de Zelenza que allegado a esta Ziu.d y lo S.r D.n Fran.co Ruellanda Potro Cau.l de los Sesmi.al S.r Obispo de Zelenza = que para este Efecto estan Delegados =

Don Juan Magaña

D. Faxardo

Sin derechos

Dn Lucas Fern.z Valderrama